



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 866/2022

**ANT : RESOLUCIÓN EXENTA 1265/2019
DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE
ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE
ALIMENTOS PARA ANIMALES -LENAA Y OTORGA NÚMERO
OFICIAL Y DEROGA RESOLUCIÓN QUE INDICA**

Concepción, 18/10/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04, de 17 de febrero de 2016, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; en la Resolución N° 2.433, de 2012, del Director Nacional del Servicio, que delega facultades en los funcionarios que indica; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que la empresa representada por don Javier ignacio Waldron Arentsen ha presentado una nueva comunicación de inicio de actividades, de fecha 15 de septiembre 2022, indicando modificaciones de dirección y ampliación de actividades.
4. Que las actividades se modifican en el sentido de incorporar nuevas actividades a la Resolución N°1265/2029.
5. Que por lo tanto se hace necesario dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 1265 del 20 de diciembre 2019 y 329 del 2020.

RESUELVO:

1. Modifíquese la inscripción en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA , al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente número de registro , domicilio y actividad(es) que se señala(n):
- 2.

Razón Social	MARFUSION S.A
RUT	76.248.671-7
N° y Fecha de Resolución Sanitaria	N° 83 del 25 octubre de 2015

Dirección, comuna, Región	Calle D , Manzana D, sitio 26, Parque Industrial Escuadrón 1, Coronel, Región del BíoBío
Representante Legal	Javier Waldron Arentsen
Número Oficial	BB 04-002N

3.

Actividades
Elaboradora de mantecas grasas y aceites de origen animal, vegetal y marinos
Elaboradora de hidrolizado proteico de origen animal y vegetal para alimentación animal
Destino a varias especies
Con venta a terceros
No medicado

4. Deróguese las Resoluciones Exentas N°1265/2019 y 329/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROCÍO ANDREA CANALES SOTO
JEFA DE OFICINA OFICINA SECTORIAL
CONCEPCIÓN

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
inicio actividades	Digital	Ver		

PLS/JPBE

Distribución:

- Felipe Riquelme Romero - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional BíoBío
- Iván Ramírez Delpín - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional BíoBío
- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección

Pecuaría - Oficina Regional Biobío

- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Patricia Eddith Linero Silva - Encargada Sectorial Protección Pecuaría Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Juan Manuel Ramírez Valenzuela - Médico Veterinario / Enc. Equipo Inspección Oficial Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Claudio Antonio Herrera Quezada - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaría - Oficina Regional Biobío
- Javier Waldron Arentsen - Gerente Calidad (DGIAAP)
- CARLOS SEPULVEDA ALARCON - Gerente Calidad INDUGRAS S.A.

Oficina Sectorial Concepción - Serrano 529 2° piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=127118189&hash=d9bb9>